



siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el  
registro de escrituras públicas , sírvase incorpo  
rar la presente que contiene el aumento de capi--  
tal y reforma de estatutos , de acuerdo a las si-  
guientes cláusulas : P R I M E R A : COMPA  
RECIENTE . - Comparece al otorgamiento de la pre-  
sente escritura , el señor Rudiger Strunck , en su  
calidad de Gerente General de la Compañía Grunen-  
thal Ecuatoriana Cía. Ltda., de conformidad al --  
nombramiento legalmente inscrito que se agrega co  
mo documento habilitante / - El compareciente es  
de nacionalidad alemana , de estado civil casado,  
domiciliado en la ciudad de Quito , quien además  
comparece facultado por la Junta General de So- -  
cios . - S E G U N D A : ANTECEDENTES . -  
a ) Grumenthal Ecuatoriana C. Ltda., se constitu-  
yó mediante escritura pública otorgada en la ciu-  
dad de Guayaquil , el seis de Noviembre de mil no  
vecientos setenta y tres , ante el Notario Doctor  
Jorge Maldonado Rennella , e inscrita en el Re--  
gistro Mercantil de Quito el veinte y cinco de E-  
nero de mil novecientos setenta y cuatro . - b )  
El veinte y tres de Diciembre de mil novecientos  
setenta y seis , mediante escritura otorgada en -  
Quito , ante el Notario Doctor Jaime Nolivos Mal-  
donado , inscrita el cinco de Abril de mil nove--  
cientos setenta y siete , se procedió a elevar el  
capital de la Compañía que originalmente fue Un -



1 -- millón trescientos mil sucres ( S/.1'300.000,00)  
 2  
 3 para incrementarlo a Doce millones de sucres ( --  
 4 S/. 12'000.000,00 ) . - c ) El veinte y ocho de --  
 5 Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro , median  
 6 te escritura otorgada ante el Notario Doctor Ro-  
 7 drigo Salgado Valdez en Quito , inscrita el trein  
 8 ta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro ,  
 9 el capital de la Compañía fue elevado a Cincuenta  
 10 millones de sucres ( S/. 50'000.000,00 ) de los  
 11 cuales el noventa y seis punto dieciseis por cien  
 12 to , es decir Cuarenta y ocho millones ochenta --  
 13 mil sucres aportó Grunenthal GMBH y Un millón no-  
 14 vecientos veinte mil sucres aportó el inversionis  
 15 ta nacional Transmares Cía. Ltda. - d ) El veinte  
 16 y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y --  
 17 dos Grunenthal Ecuatoriana C. Ltda. suscribió con  
 18 el Gobierno del Ecuador un convenio de Transforma  
 19 ción de Empresa Extranjera a Empresa Mixta con --  
 20 traspasos graduales de capital del inversionista  
 21 extranjero al inversionista nacional y mediante -  
 22 aumentos de capital . - e ) Mediante escritura pú  
 23 blica otorgada el veinte y uno de Octubre de mil  
 24 novecientos ochenta y cinco ante el Notario Vi--  
 25 gésimo Octavo Doctor Juan del Pozo Castrillón e =  
 26 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cua  
 27 tro de Enero de mil novecientos ochenta y seis ,  
 28 la Compañía procedió a aumentar el capital en la

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.c.c.

Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 suma de Cincuenta millones de sucres , con lo - -  
2 cual el capital total de la misma ascendía a la -  
3 suma de Cien millones de sucres ( S/.100'000.000,00)

4 f ) Por último , mediante escritura pública otor-  
5 gada el veinte y dos de Diciembre de mil novecien-  
6 tos ochenta y seis , ante el Notario Doctor Rubén  
7 Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercan-  
8 til el dos de Febrero de mil novecientos ochenta  
9 y siete , se procedió a aumentar el capital en --  
10 Ciento quince millones de sucres , así como a re-  
11 formar y codificar el Estatuto Social . Con es-  
12 te aumento el capital ascendió a Doscientos quin-  
13 ce millones de sucres ( S/. 215'000.000,00 ), y  
14 que a la fecha se encuentra integralmente suscrito  
15 y pagado por los socios . - T E R C E R A :

16 La Junta General Universal y Extraordinaria de So-  
17 cios de la Compañía Grunenthal Ecuatoriana Cía. -  
18 Ltda., reunida el diecisiete de Diciembre de mil  
19 novecientos ochenta y siete , resolvió por unani-  
20 midad : A ) Aumentar el capital de la Compañía en  
21 la suma de Cuatrocientos seis millones de sucres  
22 ( S/. 406'000.000,00 ) que será integralmente sus-  
23 crito por los socios ; y pagado Trescientos noven-  
24 ta y cinco millones ochocientos cincuenta mil su-  
25 cres ( S/. 395'850.000,00 ) en numerario y la di-  
26 ferencia de Diez millones ciento cincuenta mil su-  
27 cres ( S/. 10'150.000,00 ) en el plazo de un año,  
28 de conformidad al detalle constante en el cuadro



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- de integración de capital ; con este aumento

el capital total asciende a la suma de Seiscientos veinte y un millones de sucres 00/100 ( S/.

621'000.000,00 ) . - B ) Reformar el estatuto so

cial en los artículos cinco y cuarenta , los mis

mos que dirán : A R T I C U L O C I N C O : El

capital social de la Compañía es de Seiscientos -

veinte y un millones de sucres ( S/.621'000.000,00)

dividido en sesenta y dos mil cien ( 62.100 ) par

ticipaciones de diez mil sucres ( S/. 10.000,00)

cada una , integramente suscrito ; y , pagado par

te en numerario y el saldo a pagarse en un año .

Los certificados de aportación se expedirán de -

inmediato con sujeción a la Ley de Compañías vi

gente y estos Estatutos - A R T I C U L O - -

C U A R E N T A .: El capital de Seiscientos vein

te y un millones de sucres de la Compañía se en

cuentra integramente suscrito y pagado por los so

cios , de acuerdo al siguiente cuadro : - - -

SOCIOS CAPITAL NUEVO CAPITAL

ACTUAL SUSCRITO

Grunenthal

G.M.B.H. 204'250.000,00 385'700.000,00

Transmares

Cía. Ltda. 10'750.000,00 20'300.000,00

TOTALES : 215'000.000,00 406'000.000,00

CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL A PA GAR 1 AÑO	CAPITAL TOTAL
385'700.000,00	- - -	589'950.000,00
10'150.000,00	10'150.000,00	31'050.000,00
TOTA LES 395'850.000,00	10'150.000,00	621'000.000,00

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones : Grunenthal GMBH , cincuenta y ocho mil novecientas noventa y cinco participaciones de diez mil sucres cada una ; y , Transmares Cía. Ltda. , tres mil ciento cinco participaciones de diez mil sucres cada una " U - - C U A R T A : La Junta autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos así como para que proceda a la emisión de los nuevos certificados de aportación . - Q U I N - - T A : Se adjunta la autorización de inversión extranjera de Grunenthal GMBH . - Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - - Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor Wladimir Cepeda Puyol , Matrícula No. 2696 , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes , y leída - que le fue integramente esta Escritura por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - ( firmado ) Rudiger Strunck; C. I. No.: 17047C990-4 ; C. T. No.: 01441 ; C. T. de

Cía. No.: 019448 . - ( firmado ) El Notario , Doctor -  
Rubén Barío Espinosa Idrobo . - DOCUMENTOS HABILITAN--  
TES : NOMBRAMIENTO . " GRUNENTHAL ECUATORIANA C.LTDA."

Quito, Febrero 6, 1987

QUITO:  
Av. Gaspar de Villarroel 1477 y Japón  
Telfs.: 451400 - 451321 - 455564  
Apartado Postal 11075 CCNU

GUAYAQUIL:  
Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2  
Telfs.: 387922 - 387923  
Apartado Postal 6463

Señor  
RUDIGER STRUNCK BAETCKE  
Presente

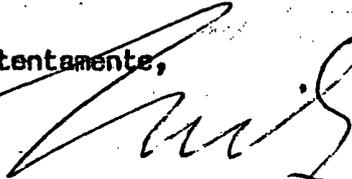
De mi consideración:

Cumpleme informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA, por el periodo de dos años, constituyéndose en su REPRESENTANTE LEGAL.

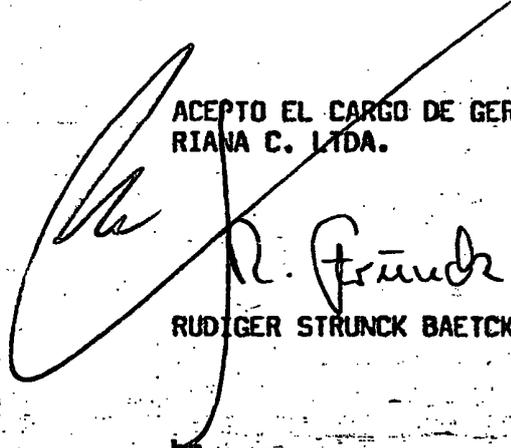
Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de Constitución de la Compañía fue el seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y la fecha de inscripción en el registro mercantil el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Al comunicarle de esta designación, también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan importantes funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Muy atentamente,

  
GUNTER LISKEN VON REUTER  
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.

  
RUDIGER STRUNCK BAETCKE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1010 del Registro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 3 D MAR. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de diciembre de 1987, a las 10:00, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Gaspar de Virrarcoel No.1477 y Japón, se reúnen en Junta General Universal y extraordinaria los socios de la Compañía Grunenthal Ecuatoriana Cia. Ltda., señores: Grunenthal G.M.B.H., representada por la señora Cecilia Maldonado de Strunck con 20.425 participaciones; y, Transmares C. Ltda., representada por el señor Gunter Lissen Von Reuter con 1.075 participaciones.- Las participaciones son de diez mil sucres cada una.- Preside la sesión el señor Gunter Lissen Von Reuter, y actúa como secretario el Gerente General señor Rudiger Strunck.- Por encontrarse presentes socios que representan la totalidad del Capital Social, se declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía.
- 2.- Reforma de Estatutos.

La Junta acuerda por unanimidad conocer el orden del día.- PRIMERO: El Gerente General manifiesta a la Junta General que es necesario proceder a efectuar un aumento de capital y sugiere que se lo realice en la suma de S/.406'000.000,00.- La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/.406'000.000,00 que será suscrito en su totalidad por los socios y pagado S/.395'850.000 en numerario y el saldo de S/.10'150.000,00 a pagarse en plazo de un año. Con el aumento acordado el capital social asciende a S/.621'000.000,00.- SEGUNDO: Reforma de Estatutos.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General acuerda por unanimidad reformar los artículos cinco y cuarenta del estatuto social, los mismos que dirán: ARTICULO CINCO: El capital social de la Compañía es de S/.621'000.000,00, dividido en 62.100 participaciones de diez mil sucres cada una, íntegramente suscrito; y, pagado parte en numerario y el saldo a pagarse en el plazo de un año. Los certificados de aportación se expedirán de inmediato con sujeción a la Ley de Compañías vigente y estos estatutos. ARTICULO CUARENTA: El capital de S/.621'000.000,00 de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente cuadro:

*R. Fandi*

R. Fruch

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSC.	CAPITAL PAG. EN NUMER.	CAP. A PAGAR 1 AÑO	CAPITAL TOTAL
GRUNENTHAL G.M.B.H.	204'250.000	385'700.000	385'700.000		589'950.000
TRANSMARES CIA. LTDA.	10'750.000	20'300.000	10'150.000	10'150.000	31'050.000
TOTALES	215'000.000	406'000.000	395'850.000	10'150.000	621'000.000

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones:

Grunenthal G.M.B.H. 58.995 participaciones de diez mil sucres cada una; y,

Transmares Cia. Ltda. 3.105 participaciones de diez mil sucres cada una.

Por último, la Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que proceda a la emisión de los nuevos certificados de aportación.

Sin haber otro punto de que tratar, y luego de 15 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 11:h00.

Por GRUNENTHAL GMBH

Por TRANSMARES C. LTDA.

*Cecilia M. de Strunck*

Cecilia M. de Strunck

X *Gunter Lisken Von Reuter*  
Gunter Lisken Von Reuter

X *Gunter Lisken Von Reuter*  
Gunter Lisken Von Reuter  
Presidente

STRUNCK  
GERENTE-SECRETARIO

*R. Strunck*

Rudiger Strunck  
Gerente-Secretario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO /11s



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 597

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador, la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de los mismos mes y año,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía GRUNENTHAL G.M.b.H., de nacionalidad alemana para que invierta con el carácter de inversión extranjera directa las sumas de: ciento sesenta y tres millones cien mil sucres (S/. 163'700.000), en su equivalente a dólares de los Estados Unidos de Norte América y doscientos veinte y dos millones seiscientos mil sucres (S/. 222'600.000), en su equivalente a marcos alemanes, en el aumento de capital de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.", de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1987.

385 700.000

Con el acordado aumento la Compañía Grunenthal Ecuatoriana Cia. Ltda., tendrá su capital social de S/. 621'000.000, de los cuales S/. 589'950.000 constituye inversión extranjera directa que representa el 95% del capital social, por lo que la compañía mantendrá la calidad de empresa Extranjera

La Compañía Grunenthal G.M.b.H., de nacionalidad alemana, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, la inversión extranjera directa autorizada y a remitir a este Ministerio una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

17 MAR. 1988

CERTIFICA

ES COPIA LO CERTIFICO

José Vistaez Paz y Miño,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION, ENCARGADO.

Esc. Jato  
Director Nacional Administrativo  
Financiero del MUCIP

C E R T I F I C A D O

En Quito, a 24 DE FEBRERO DE 1988

A pedido de GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.

PATRONAL N° 030.77.301

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo ENERO DE 1988 el último mes de ingresos de sus CIENTO TREINTA x.x.x.x.x.x.x.x.x

x.x.x.x.x afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe N° 13311-1686 de 23 y 24 DE FEBRERO DE 1988 de los

Departamentos de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS y N° x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x de x.x.x.x.x.x.x.x.x

del Departamento de CUENTA INDIVIDUAL "B", de la Matriz del IESS.

OBSERVACIONES : x.x.x.x.x.x.x.x  
x.x.x.x.x.x.x.x  
x.x.x.x.x.x.x.x  
x.x.x.x.x.x.x.x

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
IESSE  
ISABEL CUEVA DE ARELLANO  
Secretaria General

Firma

NOTA: EL IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

- - Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero es  
ta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA , firmada y  
sellada en Quito , a veinte y tres de Marzo de mil  
novecientos ochenta y ocho . -

*Rubén Darío Espinosa I.*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.**

**RAZON : Mediante Resolución N° 88-2-2-1-0623 , --**  
**dictada el catorce de Abril del presente año , --**  
**por la Superintendencia de Compañías , fue apro-**  
**bada la escritura pública de aumento de capital y**  
**reforma de estatutos de la compañía Grunenthal E-**  
**cuatoriana Cía. Ltda., otorgada ante mí , el vein-**  
**te y uno de Marzo del año en curso . - Fomé nota**  
**de este particular al margen de la respectiva ma-**  
**tris . - Quito , a veinte y uno de Abril de mil -**  
**novecientos ochenta y ocho . -**

*Rubén Darío Espinosa II.*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA II.,**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.**

Con esta fecha queda inscrita en presente documento y la Resolución número seiscientos veinte y tres del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 14 de abril de 1988, bajo el número 103 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 61 de 25 de enero de 1974, a fs. 307 del Registro Mercantil, tomo - 105.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "GAUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.", otorgada el 21 de marzo de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 732.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6646.- Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



*Dr. Gustavo García Bonderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 88-1-2-1-06 23, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. -Guayaquil, junio veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho



*Eduardo Falquez Ayala*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL